



ORDENANZA N° 1758/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4410/09 de fecha 12/06/2009 iniciado por el Sr. NAPOLEÓN BARRIGA DNI N° 8.850.571, mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación, para realizar una construcción de un local comercial en la planta baja y en la planta alta dos departamentos, en terreno de su propiedad identificado como Lote N° 1-E de la MZ K, Zona AR2, Nomenclatura Catastral N° 13-20054-5961, ubicado en la intersección de las calles Agustín Cacace y Gam 6 de esta localidad, propiedad del Sr. Napoleón Barriga, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expte. en cuestión el presentante conjuntamente con el Profesional actuante, M.M.O. Damián Eduardo Gentile, explican los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y a fs. 02 a 06 adjuntan siluetas de superficies y croquis para un mejor análisis.-

Que, a fs. 10 figura informe técnico de fecha 27/07/2009, firmado por la Arq. Victoria Pastorino, Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Catastro, sobre el particular.-

Que, dado que las características de los locales comerciales necesitan contar con la edificación sobre la línea Municipal para poder lograr la atención y la vista de futuros clientes y que de edificar partiendo de los 3 mts correspondientes, se estaría perdiendo dicha vista.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 19/08/2009 conforme Despacho N° 055/09 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Sr. Napoleón Barriga DNI N° 8.850.571, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.14.3. Ítem “Índices Urbanísticos Alturas y Retiros”, para realizar una construcción destinada a un local comercial en planta baja y dos Departamentos en planta alta, dentro del predio de su propiedad, identificado como Lote N° 1-E de la MZ K, Zona AR2, Nomenclatura Catastral N° 13-20054-5961, ubicado en la intersección de las calles Agustín Cacace y Gam 6 de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4410/09.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano y al interesado, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejala Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.449/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES